



Ayuntamiento de Santa Brígida

ABVV/rlc
Expte. 9924/2024
INTERVENCIÓN

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Con fecha 28 de octubre se solicitó por error informe de la Secretaría General sobre el expediente de aprobación del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2025.

Visto el expediente 9924/2024 por el que se tramita la elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, conforme al cual 'la función de asesoramiento legal preceptivo comprende: art.3, letra g) "Asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales no materiales".

Se solicita se emita el correspondiente informe por la Secretaría General.

El Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Planificación Estratégica, Coordinación Institucional, Contratación, Desarrollo Socioeconómico Y Rural, Mercados Municipales, Igualdad y Servicio de Atención Ciudadana, en virtud de delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 2024/0868, de fecha 6 de junio de 2024, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

